



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 29 -2012-ACSS
Santiago de Surco,

25 ABR 2012

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 002-2012-GGM-MSS, del 24.04.2012, presentadas por el señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, solicitando Licencia a su cargo de Regidor, para atender asuntos personales, desde el 01 al 08 de junio del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, solicita Licencia para atender asuntos personales, desde el 01 al 08 de junio del 2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:


ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, por motivos personales, a partir del 01 al 08 de junio del 2012.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram